



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén Oriental
Ocupada y el resto del Territorio Palestino Ocupado

Consejo de Seguridad
Septuagésimo cuarto año

Cartas idénticas de fecha 2 de julio de 2019 dirigidas al Secretario General y a las Presidencias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas

Me veo obligado a señalar una vez más a la atención de ustedes que persisten las provocaciones, la incitación y la retórica incendiaria en relación con los lugares sagrados de la Jerusalén Oriental Ocupada. A la luz de los acontecimientos recientes y de la creciente inestabilidad de la situación, hacemos un nuevo llamamiento a la acción responsable para hacer valer el derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y evitar una desestabilización peligrosa, con todas las consecuencias que acarrearía.

Condenamos en los términos más enérgicos todas las políticas, prácticas y medidas ilegales que aplica Israel, la Potencia ocupante, en la Jerusalén Oriental Ocupada y en el resto del Territorio Palestino Ocupado, así como los actos de provocación e incitación contra el pueblo palestino y los lugares sagrados de la Jerusalén Oriental Ocupada. Esos lugares incluyen a Al-Haram Al-Sharif, que está siendo blanco de un interminable y temerario aluvión de medidas ilegales y retórica y acciones provocadoras, como las excavaciones israelíes en marcha, que amenazan directamente la inviolabilidad y la estabilidad de ese lugar sagrado.

En este sentido, debemos referirnos a la reciente “ceremonia de inauguración” de un túnel subterráneo y un sendero —el llamado “Camino de los Peregrinos”— hacia Al-Haram Al-Sharif, que comienza en el barrio palestino de Silwan, en la Jerusalén Oriental Ocupada. Condenamos este acto ilegal, la cual sucede a una serie de medidas ilegales similares en Silwan, que ha sido objeto a lo largo de los años de intensas actividades ilegales de asentamiento israelíes, como las demoliciones de viviendas, los desalojos y la confiscación de tierras. Además, es deplorable que los funcionarios del Gobierno de derecha israelí estuvieran acompañados en este acto ilegal en territorio ocupado por funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos que no solo han prestado su apoyo a esas actividades ilícitas, sino que también parecen estar colaborando activamente con Israel, la Potencia ocupante, en la promoción y aplicación de sus planes de colonización ilegales y destructivos, mediante, entre otros,



actos de esta índole, que representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Esas provocaciones y acciones ilegales no pueden ignorarse ni aceptarse, independientemente de quién las cometa; es preciso condenarlas rotundamente y ponerles fin. La comunidad internacional en su conjunto, e individualmente todos los Estados que respetan la ley, deben adoptar medidas inmediatas para reafirmar la primacía del derecho internacional, reforzar el statu quo histórico en los lugares sagrados de Jerusalén y garantizar la necesaria protección de esos santos lugares. Pedimos en particular al Consejo de Seguridad que cumpla las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y exija que se respeten sus resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones [476 \(1980\)](#), [478 \(1980\)](#) y [2334 \(2016\)](#).

En ausencia de medidas serias de rendición de cuentas, es evidente que Israel, la Potencia ocupante, persistirá en ejecutar actos ilegales en la Jerusalén Oriental Ocupada, poniendo más al descubierto su intención sistemática de alterar, de manera ilegal y por la fuerza, el carácter, el estatuto y la composición demográfica de Jerusalén, lo que constituye una grave violación del derecho internacional humanitario y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y una falta absoluta de respeto de la Opinión Consultiva de la Corte Internacional de Justicia de julio de 2004 sobre las Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el Territorio Palestino Ocupado. Si no se imponen consecuencias firmes, no cabe esperar que se pueda poner fin a esas acciones destructivas y salvar la cada vez más remota solución biestatal con las fronteras de 1967.

El hecho es que Israel está destruyendo incesantemente la viabilidad de esa solución e imponiendo una situación de facto de un solo Estado. A pesar de los llamamientos y exhortaciones de la comunidad internacional, Israel está afianzando su ocupación, desafiando al derecho internacional y burlándose del consenso internacional sobre una solución al conflicto israelo-palestino basada en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe con un abandono temerario. La Potencia ocupante, ahora con el apoyo incondicional de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, está agravando la situación hasta un punto en que será imposible invertir las tendencias negativas sobre el terreno.

En este sentido, recordamos la advertencia formulada por el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina, Sr. Nickolay Mladenov, al presentar el informe más reciente del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [2334 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, así como su petición de “que se adopten de inmediato medidas positivas para invertir las tendencias negativas sobre el terreno que están haciendo peligrar la solución biestatal”. Si no se aplican esas medidas, todos nos enfrentaremos a una nueva realidad impuesta por la Potencia ocupante, una realidad inaceptable con la que todos nos veremos obligados a lidiar de conformidad con el derecho internacional y las normas de los derechos humanos y no con el principio de que la fuerza prevalece sobre el derecho.

Por lo tanto, reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que se mantenga firme en su clara posición jurídica sobre el estatuto de Jerusalén. Los Estados deben rechazar inequívocamente todas las infracciones y violaciones de ese estatuto, exigir que se suspendan y revoquen todas las decisiones y medidas unilaterales, provocadoras e ilegales, y exigir el pleno respeto de las disposiciones aplicables del derecho internacional, incluido el Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, y de todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución [ES-10/19](#),

relativa al estatuto de Jerusalén, en la que la Asamblea General afirmó que “todas las decisiones y los actos que pretendan haber modificado el carácter, el estatuto o la composición demográfica de la Ciudad Santa de Jerusalén no tienen efecto jurídico alguno, son nulos y sin valor y deben revocarse”.

El silencio de la comunidad internacional tras este reciente acto de provocación y la serie de medidas ilegales de otra índole en la Jerusalén Oriental Ocupada sobre las que hemos llamado continuamente la atención, incluso en mi carta de 3 de junio de 2019, es inaceptable e indefendible. Deben adoptarse medidas para proteger el carácter sagrado de Al-Haram Al-Sharif, que alberga la sagrada mezquita de Al-Aqsa, y de todos los demás lugares sagrados de Jerusalén, ciudad que reviste suma importancia para las tres religiones monoteístas. Tomar medidas es vital para evitar una conflagración religiosa. Igualmente imperativo es que se tomen medidas para proteger la presencia y los derechos del pueblo palestino en Jerusalén, que corren un riesgo grave y cada vez mayor.

Pedimos serios esfuerzos para hacer cumplir la ley y las obligaciones establecidas en las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución [ES-10/19](#), en la que la Asamblea General exigió que “todos los Estados cumplan las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la Ciudad Santa de Jerusalén, y no reconozcan actos o medidas que contravengan lo dispuesto en esas resoluciones”. Es hora de poner fin a la impunidad que Israel, la Potencia ocupante, ha disfrutado durante demasiado tiempo y explotado en detrimento del pueblo palestino, las perspectivas de paz palestino-israelí y la paz, la estabilidad y la seguridad en la región.

Después de todos estos años, es claro que una condena verbal por sí sola no será suficientes para responder a esta crítica y peligrosa situación. Se necesitan con urgencia medidas internacionales, acordes con las obligaciones jurídicas, políticas y morales con respecto a la cuestión de Palestina. Exhortamos al Consejo de Seguridad en particular a que asuma sus responsabilidades, hable con una sola voz y actúe de inmediato para hacer cumplir sus resoluciones con miras a poner fin a los crímenes de la ocupación, evitar una desestabilización mayor y salvar la posibilidad de que se logre una solución justa y pacífica del conflicto.

La presente carta se suma a nuestras 668 cartas en relación con la crisis actual en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, que constituye el territorio del Estado de Palestina. Esas cartas, fechadas entre el 29 de septiembre de 2000 ([A/55/432-S/2000/921](#)) y el 3 de junio de 2019 ([A/ES-10/819-S/2019/459](#)), constituyen una relación básica de los crímenes cometidos por Israel, la Potencia ocupante, contra el pueblo palestino desde septiembre de 2000. Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas por todos esos crímenes de guerra, actos de terrorismo de Estado y violaciones sistemáticas de los derechos humanos cometidos contra el pueblo palestino, y los responsables deben comparecer ante la justicia.

Les agradecería que tuvieran a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Riyad Mansour**
Embajador y Observador Permanente
del Estado de Palestina ante las Naciones Unidas